

ACTA 0024-2022

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 26 de agosto del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Diego Ortega, Ing. Marcelo Oviedo, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas Mena como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de la señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Diego Ortega	Concejal	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0023-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 15 de agosto del 2022. La cual es aprobada sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del acuerdo de pago y Autorización al señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de transferencia de dominio por expropiación del bien inmueble de propiedad del señor Luis Guapaz, predio requerido para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MOTILÓN –EL AGUACATE”, y Encargar al señor Procurador Síndico realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción de la propiedad en el Registro de la Propiedad.

El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales en este punto, se ha hecho llegar el acuerdo de pago al cual se llegó con el propietario del predio donde se encuentra la planta de tratamiento de agua potable El Motilón –El Aguacate, se ha llegado al acuerdo de cancelar la cantidad de \$ 1,240.00 USD. (MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100), conforme al informe de valoración emitido por el departamento de Avalúos y Catastros, lo que falta para realizar las escrituras es que el Concejo me autorice para la celebración de la Escritura Pública de transferencia de dominio en la Notaria y posterior registro del bien, esto con el fin de que la planta de tratamiento esté ya a nombre de la Municipalidad y se pueda invertir recursos económicos para mejorarla. La señora Concejala Pilar Noriega: En el acta dice que el señor Luis Guapaz está vendiendo el predio donde se encuentra la planta, pero sin la entrada eso quiere decir que la planta no va a tener la entrada para el acceso. Dr. Andrés Ruano indica: El trámite que se está realizando es por expropiación pero solo del espacio donde se encuentra la planta de tratamiento, para la entrada a la planta el colindante va a realizar la donación pero ese es otro trámite que se lo realizara posterior, ahora para intervención con recursos económicos lo que se necesita es que el predio esté a nombre de la Municipalidad. Continúa en uso de la palabra la señora Concejala Pilar Noriega: En ese caso al existir los informes correspondientes, incluso la aceptación del propietario del predio, con la aclaración correspondiente de la entrada, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Escritura Pública de transferencia de dominio por expropiación, del bien inmueble de propiedad del señor Luis Guapaz, predio requerido para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable El Motilón –El Aguacate”; y Encargar al señor Procurador Síndico realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción del bien inmueble en el Registro de la Propiedad. Apoya el señor Concejala Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejala		X
Sr. Cosmito Julio	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Diego Ortega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0024-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GUAPAZ, PREDIO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MOTILÓN –EL AGUACATE”, Y SE ENCARGA AL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: “ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

El señor Alcalde indica se cuenta con la presencia del Dr. Andrés Ruano e Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B, para que realicen la explicación correspondiente sobre este tema, lo que se trata es de cumplir con el requisito que pide el BDE para el último desembolso del proyecto de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la cabecera parroquial de García Moreno, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”. Una vez realizado la explicación correspondiente. **Intervenciones:** El señor Concejal Marcelo Oviedo: Es importante normar las actividades que se realizan en este caso mediante ordenanza, se había indicado que se debe socializar esta ordenanza pero al parecer se lo hizo con los directivos de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Regional García Moreno, no con la ciudadanía, quienes van a hacer los afectados con la aplicación de la Ordenanza, dentro de los considerados dice la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de García Moreno y en la Resolución dice la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Regional de García Moreno que se debe corregir y sobre la aplicabilidad de la ordenanza sería a toda regional de García Moreno o solo a García Moreno. El señor Concejal Cosmito Julio: El BDE cuando se realiza una inversión pública en este caso un crédito ellos piden el retorno de estos recursos, considero que no debería ser solo por justificar al banco, si no por normar el uso adecuado del agua, para lo cual se debería llegar a un acuerdo con la junta. Señor Concejal Marcelo Oviedo, en la actualidad se está pagando \$ 3.50 por una base de consumo de 15m³ y si damos aplicabilidad a la ordenanza vamos a afectar a la ciudadanía que también debe pagar por el servicio de alcantarillado, que sumaría un valor de \$7,00 a \$10,00 dólares aproximadamente porque la mayoría de usuarios tiene un consumo de 10m³ a 25m³ al mes. El señor Alcalde indica: No es la intención de afectar a la ciudadanía, lo que se quiere realizar es cumplir con el requisito del BDE, nosotros luego haremos la entrega de la obra y serán ellos como junta quienes regulen

la tarifa, el banco claro que solicita la forma del retorno de los recursos económicos y si nosotros no vemos la forma de hacerlo no vamos a tener el ultimo desembolso y no vamos a poder acceder a un crédito, en esta administración hemos dado atención para mejorar de alguna manera el agua potable en García Moreno, se realizó el mejoramiento en la bocatoma para lo cual aportamos con recursos económicos en convenio con el GAD. Municipal de Espejo quien lo ejecutó y seguiremos invirtiendo, conocemos cual es el problema de la Regional que hasta el momento no se ha hecho la entrega y de las conexiones clandestinas que existe y que es lo que afecta a García Moreno. Dr. Andrés Ruano: El BDE lo que solicita es el retorno y como institución lo que se trata es de justificar porque se tiene compromisos y el incumplimiento generaría no realizar los desembolsos o no ser sujetos de crédito, como Municipio y como Concejo Municipal se debe dictar este tipo de políticas públicas para beneficiar a la ciudadanía, para las demás parroquias existen ordenanzas en el mismo sentido. El señor Concejal Julis Arce: Con esta ordenanza se trata de solucionar uno de los problemas que tiene García Moreno en la situación del agua de consumo humano, como institución de a poco ir dando soluciones en lo que se pueda y por eso me quedo satisfecho porque hemos solucionado problemas que tenían en agua potable en Pusir, Tumbatú, Caldera donde las anteriores administraciones no hicieron nada, he venido escuchando del señor Concejal Marcelo Oviedo algunos problemas del agua potable en García Moreno pero pienso que esta es una oportunidad al tener un Alcalde y un Concejal de la parroquia, considero que cuando uno viene acá como autoridad asume algunos retos, se está hablando de que se busque la forma de conseguir recursos económicos que no los hemos tenido durante toda la administración, se dio lectura a un artículo en el que establece que es la ciudadanía es la que fija la tarifa del cobro de agua, sabemos que la ciudadanía no está en condiciones de pagar valores altos, de lo que se trata es de ver la forma de captar estos recursos económicos para solucionar los problemas que tenemos en la parroquia, tenemos la predisposición de solucionar estos problemas ahora como administración, si no lo hacemos hoy, acaso esperamos que otros lo hagan pudiendo nosotros buscar nosotros la solución, ahora que nos dieron la oportunidad de servir a nuestro pueblo. La señora Concejal Pilar Noriega: La Ciudadanía espera obras de calidad, que vayan al servicio ciudadano y mejore su calidad de vida, en este caso siempre ha existido el inconveniente del agua potable en García Moreno, creo que con un solo puño apoyamos para el crédito que se hizo al BDE y todos somos conscientes de esa situación y por eso el Concejo dio la viabilidad, ahora lo que se quiere con esto es agua de calidad, cantidad y continuidad, debe existir el cobro por el servicio que se da a la ciudadanía, en ese sentido entiendo que esta ordenanza como muchas de las ordenanzas que tenemos no se la aplicará, porque el ente rector que rige a las Juntas de Agua no es el municipio, son ellos quienes van a fijar la tarifa de cobro por el servicio, ellos serán los administradores, como lo establece el Art. 135 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y aprovechamiento del Agua. El señor Concejal Julis Arce: Siendo muy respetuoso con todo la manifestado y de las opiniones de los compañeros, tomando en

cuenta lo manifestado sobre García Moreno que se merece ir solucionando de a de a poco este inconveniente que se viene presentando desde tiempos atrás sobre el agua potable y para dejar una huella ahora que estamos en esta administración, ahora que nos dieron la oportunidad de servir a nuestro pueblo, me permito lanzar como moción para que se apruebe en primer debate de la ordenanza denominada: “ordenanza que regula los servicios de agua potable y alcantarillado en la cabecera parroquial de García Moreno, cantón Bolívar, provincia del Carchi”. Apoya la moción el señor Concejal Diego Ortega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Diego Ortega	Concejal		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS		1	5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADM CB ACTA 0024-2022.- CON UN VOTO EN CONTRA Y 5 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DENOMINADA: “ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios: El señor Alcalde pregunta: En qué estado se encuentra el acuerdo de la reunión que tuvimos en EPMAPA-B con todo el Regional García Moreno y el Gerente de EPMAPA de Espejo que por la situación de los sismos Espejo se declaró en emergencia, se había manifestado por su parte que son unos 250 metros de tubería que estaba afectado del regional, se acordó con el Alcalde de Espejo que exista un informe por parte de las Gerencias de Espejo y Bolívar y en base a eso los dos GADS realizar un convenio para ir dando solución a este inconveniente. El Ing. Lenin Grijalva indica: Se reparó los daños de los primeros sismos pero como ustedes saben siguen presentándose sismos continuamente, por parte de la Junta de García recurrieron a nosotros para manifestar que ya no cuentan con los recursos económicos suficientes para solucionar estos inconvenientes, el informe que se acordó se lo presento

SECRETARÍA GENERAL

en la anterior sesión de COE en el Cantón Espejo, nuestra duda era porque manifestaban que se iba a terminar la emergencia y lo que se pretende es aprovechar eso para poder realizar un convenio y que se pueda adquirir lo más pronto por el sistema de contratación pública, el día ayer me supo manifestar el señor Gerente de EPMAPA Espejo de manera verbal que si llegan a un acuerdo para ver si como GADS ponen \$ 10.000 cada uno y como Junta la mano de obra, estoy trabajando en ese presupuesto para que ustedes como autoridades puedan llegar a un acuerdo y se firme un convenio.

QUINTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con ocho minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

